



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Gobernanza migratoria inclusiva en las Américas y el Caribe

Una guía para parlamentarias y parlamentarios





Esta publicación fue posible gracias al generoso aporte del Ministerio de Asuntos Globales (GAC, por sus siglas en inglés) del Gobierno de Canadá.

Publicada en septiembre de 2024.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/TS.2024/94

Copyright © Naciones Unidas, 2024

Todos los derechos reservados

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| EL PANORAMA MIGRATORIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | 4 |
| APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE LA MIGRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | 6 |
| PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR: UN MARCO ORIENTATIVO | 7 |
| GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN: EL PAPEL DE LOS PARLAMENTARIOS Y PARLAMENTARIAS | 10 |
| TRABAJO PARLAMENTARIO EN MATERIA DE MIGRACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | 13 |
| RECURSOS RECOMENDADOS..... | 19 |



INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la migración ha sido una parte fundamental del desarrollo humano y ha presentado numerosas oportunidades y desafíos tanto para las personas como para los Estados. En los últimos 50 años, la proporción de migrantes en la población mundial se ha mantenido relativamente estable, aumentando del 2,3 por ciento en 1970 al 3,6 por ciento en 2020. A medida que ha aumentado la población mundial, la cantidad de migrantes también ha crecido de manera significativa (de 84 millones en 1970 a 281 millones en 2020), junto con una distribución desigual entre las regiones¹. Esta situación, sumada a factores cada vez más complejos que impulsan la migración, como el cambio climático, ha llevado a una creciente concientización sobre la necesidad de abordar mejor las consecuencias de los movimientos transfronterizos y de que los beneficios económicos, sociales y culturales de la migración internacional deben aprovecharse de forma más efectiva.

En América Latina y el Caribe, es fundamental abordar las causas profundas de la migración –como la pobreza, la inestabilidad política, la delincuencia y la violencia– para crear soluciones sostenibles y reducir las presiones que llevan a las personas a migrar de manera irregular. Sin embargo, esta labor por sí sola no puede reducir los flujos migratorios a corto plazo y los desafíos migratorios actuales requieren un enfoque basado en el desarrollo sostenible a largo plazo, así como un modelo de gobernanza que satisfaga las necesidades más inmediatas de las personas y los Estados. A través de sus funciones de control político, legislativas y representativas, los parlamentarios y parlamentarias pueden desempeñar un papel fundamental en la gobernanza del movimiento de personas y la promoción de políticas basadas en derechos para apoyar a las personas migrantes en toda su diversidad.

Esta publicación, producto de un trabajo conjunto entre ParlAmericas y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ofrece a los parlamentarios y parlamentarias un panorama general de los diversos compromisos y marcos internacionales que orientan las políticas migratorias; los beneficios de la migración para el desarrollo sostenible; fuentes de datos confiables sobre migración; y medidas concretas que pueden adoptar los parlamentarios y parlamentarias para contribuir a una gobernanza inclusiva en la región.



EL PANORAMA MIGRATORIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En los últimos años, la migración internacional ha aumentado en complejidad y se ha convertido en una preocupación central en las agendas políticas de los países de América Latina y el Caribe. Todos los países de la región son países de **origen, destino, retorno o tránsito**, y los flujos migratorios se caracterizan cada vez más por su **irregularidad**.

1 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES) (2020). Poblaciones de migrantes internacionales (en inglés). <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

Según estimaciones de las Naciones Unidas, en 2020, 43 millones de personas nacidas en América Latina y el Caribe vivían fuera de sus países de nacimiento, ya sea dentro de la región o fuera de ella, lo que representa el 15 % de la población migrante mundial. Si bien Estados Unidos sigue siendo el principal destino de las personas migrantes de la región, la **migración intrarregional** ha aumentado de manera significativa en comparación con la década anterior. Entre 2000 y 2010, la migración intrarregional aumentó en 1,6 millones, mientras que entre 2010 y 2020 aumentó en más de 5,9 millones.

Las causas subyacentes de la migración son multifacéticas y se derivan de una confluencia de factores de expulsión y de atracción. Los **factores de expulsión** incluyen la falta estructural de oportunidades de trabajo decente, agravada por las crisis económicas, los desastres y las repercusiones del cambio climático, junto con las emergencias humanitarias y diversas formas de violencia. A su vez, los **factores de atracción** surgen de mayores oportunidades de empleo y educación, junto con salarios más elevados y la reunificación familiar. Las desigualdades sociales y económicas configuran así el marco de incentivos en el que se toman las decisiones de migrar, en busca de mejores condiciones de vida y oportunidades laborales.

El **género** y otras variables sociales interrelacionadas tienen un impacto importante en las experiencias migratorias de personas de todos los géneros, ya sean **voluntarias o forzadas**. Por ejemplo, las mujeres y los hombres de diferentes orígenes pueden tener diferentes motivos para migrar, condicionados por las desigualdades y la discriminación y por las funciones y responsabilidades familiares y sociales que se espera que cumplan. Sus oportunidades, riesgos, seguridad física, capacidad de acceder a recursos y a redes de contactos también determinarán todos los aspectos y etapas de la migración. Por lo tanto, el género debería ser un factor central en todas las intervenciones normativas relacionadas con la migración.

Datos generales

- En 2020, un total de 14 794 623 inmigrantes residían en América Latina y el Caribe. Aproximadamente 11 millones de ellos provenían de países de la propia región ([DAES, 2020](#), en inglés).
- La migración intrarregional aumentó un 72 % entre 2010 y 2020 ([DAES, 2020](#), en inglés).
- Se estima que las mujeres representan el 51,3 % del número de migrantes internacionales en las Américas ([OIM, 2022](#)).
- Alrededor del 46 % de los 22,1 millones de personas desplazadas por la fuerza en las Américas son mujeres, adolescentes y niñas ([ACNUR, 2023](#)).
- En 2022, se documentaron 2,6 millones de desplazamientos internos en las Américas, de los cuales casi el 80 % fueron consecuencia de desastres. Las tormentas por sí solas causaron casi 1,2 millones de estos desplazamientos ([IDMC, 2023](#)).

- A mediados de 2023, la población de América Latina y el Caribe representaba alrededor de un tercio de los 1,6 millones de nuevas solicitudes de asilo individuales a nivel mundial ([ACNUR, 2023](#)).

- En 2023, más de 6,5 millones de venezolanos vivían en otro país de América Latina y el Caribe, según la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela ([R4V](#)).

Se pueden encontrar más estadísticas sobre migración en el [Panel de las Américas](#) del [Portal de datos sobre migración](#), administrado y desarrollado por el [Centro de Análisis de Datos de la OIM sobre la Migración Mundial \(GMDAC\)](#).



APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE LA MIGRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los flujos migratorios actuales dentro y desde América Latina y el Caribe han suscitado una variedad de respuestas públicas y políticas. Se necesitan marcos integrales que incorporen **consideraciones tanto humanitarias como de seguridad**, junto con **variables económicas y sociales**, para garantizar que las políticas migratorias en la región sean efectivas y equilibradas. Sin embargo, el desarrollo y la aplicación de estos enfoques en la práctica pueden ser complejos en un contexto de oposición y sentimiento antiinmigratorio.

Las percepciones negativas de la migración pueden conducir a la estigmatización y la discriminación contra personas y grupos de migrantes, fomentando un clima general de xenofobia, racismo, división social e ineficiencias económicas ². Para combatir estas percepciones negativas se requiere un esfuerzo concertado para destacar los **beneficios sociales y económicos de la migración**, como la superación de la escasez de mano de obra, la contribución a la innovación y el fomento de la diversidad cultural. Al destacar estas contribuciones positivas, tanto los países de origen como los de destino pueden trabajar en favor de un diálogo más inclusivo y productivo sobre la migración con el objetivo de regular y gestionar mejor el movimiento de las personas de la región.

Los estudios de la CEPAL han demostrado que la migración genera importantes contribuciones económicas al desarrollo sostenible. Las personas migrantes, la mayoría de las cuales están en edad de trabajar, mejoran la productividad e impulsan el crecimiento económico. Impulsan la oferta laboral local, desarrollan emprendimientos, pagan impuestos y envían **remesas** a sus familias en sus países de origen, incluso durante crisis como la pandemia de COVID-19. Además, las y los trabajadores migrantes han desempeñado un papel importante en la mitigación de la escasez de mano de obra en diversos sectores, como agricultura, salud y hostelería.

En Chile, un estudio reciente de la [CEPAL](#) reveló que entre 2009 y 2017 el PIB del país aumentó en 63 300

² Más información sobre las consecuencias de la desigualdad de oportunidades derivada de la discriminación por motivos de género, raza y etnia se puede encontrar en el informe de la CEPAL. [La ineficiencia de la desigualdad](#).

millones de dólares, principalmente gracias a la contribución de la fuerza laboral chilena y de migrantes recién llegados de Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela y Haití. De manera similar, las remesas de migrantes representan el 23,8 % del PIB en El Salvador, el 22,5 % en Haití, el 21,2 % en Jamaica, el 19,9 % en Nicaragua y el 19,8 % en Guatemala³.

La migración también puede producir importantes beneficios sociales al aumentar la diversidad y el enriquecimiento cultural de las comunidades de acogida. Las personas migrantes suelen desempeñar papeles activos en el desarrollo de la comunidad, aportando energía, creatividad y nuevas perspectivas, tradiciones y experiencias que pueden inspirar cambios positivos. Esta diversidad fomenta un entramado cultural más rico y puede promover el entendimiento intercultural entre los miembros de la comunidad. Además, las redes sociales de la diáspora también pueden servir como puentes importantes entre los países de origen y los países de acogida, facilitando el desarrollo, el comercio y el intercambio cultural. En los países con poblaciones que están envejeciendo, las personas migrantes también ayudan a mitigar los desequilibrios demográficos intergeneracionales.

Maximizar los impactos positivos de la migración implica implementar políticas de inclusión que faciliten las oportunidades de empleo formal y de **protección social** integral. Al garantizar que las personas migrantes tengan derechos legales, acceso a atención médica, educación y servicios sociales, incluida la capacitación en idiomas, se puede ayudar a abordar sus necesidades y vulnerabilidades específicas. Estas políticas protegen a las personas migrantes de los riesgos de explotación y discriminación, mientras que la **formalización laboral** y una sólida infraestructura de bienestar social previenen la competencia desleal entre trabajadores y trabajadoras nacionales y migrantes. Además, la **validación ágil de las competencias y calificaciones profesionales** es fundamental para aprovechar plenamente el potencial de las poblaciones migrantes.

El establecimiento de **vías regulares** para la movilidad humana es una parte esencial de la gobernanza de la migración para abordar las vulnerabilidades únicas de las personas migrantes y aprovechar sus contribuciones. Aunque no existe un enfoque universal, se reconoce ampliamente que los mecanismos de regularización promueven la integración social y laboral de las personas migrantes. Esto está respaldado por varios acuerdos internacionales, entre ellos, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.



PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR: UN MARCO ORIENTATIVO

Los desafíos de la migración internacional, a menudo centrales en los debates políticos, requieren cooperación multilateral. El [Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular](https://www.cep.org/es/publicaciones/68702-panorama-social-america-latina-caribe-2023-la-inclusion-laboral-como-eje-central) (PMM), adoptado en 2018, es el primer acuerdo intergubernamental integral sobre migración internacional desarrollado en el marco de las Naciones Unidas.

³ CEPAL (2023). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2023: la inclusión laboral como eje central para el desarrollo social inclusivo. <https://www.cep.org/es/publicaciones/68702-panorama-social-america-latina-caribe-2023-la-inclusion-laboral-como-eje-central>

El PMM se basa en los valores de soberanía estatal, responsabilidad compartida, no discriminación y derechos humanos. Si bien no es jurídicamente vinculante, proporciona un marco para mejorar la gobernanza de la migración al enfatizar los derechos humanos y las protecciones de las personas migrantes independientemente de su situación migratoria. Incluye 23 objetivos para gestionar mejor la migración a nivel local, nacional, regional y mundial.

Los objetivos clave del Pacto Mundial son:

1. Recopilar y utilizar datos precisos y desglosados sobre la migración internacional para formular políticas basadas en evidencia.
2. Mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas establecer y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen.
3. Reducir los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan las personas migrantes en las diferentes etapas de la migración respetando, protegiendo y garantizando sus derechos humanos y proporcionándoles atención y asistencia.
4. Atender las preocupaciones legítimas de los Estados y las comunidades, reconociendo que las sociedades están atravesando cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales en diferentes escalas.
5. Crear un entorno propicio para que todas las personas migrantes enriquezcan las sociedades mediante sus capacidades humanas, económicas y sociales, facilitando así sus contribuciones al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y mundial.

Más allá del PMM, varios instrumentos internacionales proporcionan pautas importantes para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, así como los de las comunidades de acogida. Entre ellos se encuentran la [Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares](#) (1990), [convenios laborales específicos de la OIT](#) sobre los derechos de los trabajadores migratorios, [el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo](#) (2013), la [Agenda 2030 para el desarrollo sostenible](#) (2015) y el [Pacto mundial sobre refugiados](#) (2018). La meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en consonancia con el PMM, insta a los países a "facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas".

Para avanzar en las políticas y la gobernanza migratoria en América Latina y el Caribe, es esencial seguir la hoja de ruta del PMM y promover acuerdos bilaterales y multilaterales para una movilidad humana segura, ordenada y regular. Los países deben colaborar para abordar los nuevos desafíos relacionados con la migración, salvaguardando el desarrollo y los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. El **enfoque social del PMM** destaca la necesidad de fomentar alianzas amplias entre múltiples partes interesadas, entre ellas, las personas migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, los parlamentarios y parlamentarias, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otras partes interesadas pertinentes.

Al reconocer las perspectivas clave que ofrecen estos grupos –y al contribuir con sus propios puntos de vista parlamentarios– los parlamentarios y parlamentarias pueden fortalecer la cooperación multilateral y, al hacerlo, trabajar para abordar los desafíos relacionados con la migración.

Por último, la **recopilación y utilización de datos** sobre la migración internacional es fundamental para la toma de decisiones responsable. Esto requiere garantizar la interoperabilidad de los datos y crear indicadores comparables a lo largo del tiempo y entre países.

Objetivo (1) del PMM: recopilar y utilizar datos precisos y desglosados para formular políticas basadas en evidencia

Los parlamentarios y parlamentarias dependen de datos actualizados para cumplir de manera eficaz con sus funciones de representación, elaboración de leyes y control político, y para mejorar su comprensión de diversos asuntos de política pública, incluidos los relacionados con la migración. Si bien se han producido avances significativos en la base de evidencia sobre migración mundial gracias a los esfuerzos concertados de los Estados y la comunidad internacional⁴, los datos sobre el movimiento de poblaciones siguen siendo incompletos y fragmentados.

La falta de datos confiables sobre migración –o el uso incompleto de datos existentes– puede perpetuar mitos e ideas erróneas en el debate público⁵. Por el contrario, los datos desglosados (por categorías como edad, género, situación migratoria y otras) proporcionan una visión más profunda de las condiciones de vida y de trabajo de las personas migrantes y revelan cómo la migración afecta la salud, la educación y otras áreas del desarrollo sostenible.

Para garantizar que las políticas migratorias se basen en evidencia, los parlamentarios y parlamentarias deben (1) **utilizar los datos existentes en sus análisis y debates sobre migración**, y (2) **abogar por la producción, el análisis y la difusión ética de los datos migratorios a nivel nacional**. Al hacerlo, pueden ayudar a garantizar que las necesidades de las personas migrantes, en toda su diversidad, se tengan en cuenta en la formulación de políticas, destacar sus contribuciones sociales y realizar un seguimiento eficaz de los retrocesos o avances hacia compromisos basados en derechos⁶.

4 IOM (2021). Estrategia de datos sobre migración. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/IOM-Migration-Data-Strategy-ES.pdf>

5 UN DESA (2023). 4 cosas que necesita saber sobre por qué son importantes los datos de migración, página web (en inglés). <https://www.un.org/en/desa/4-things-you-need-know-about-why-migration-data-matters#:~:text=Migration%20data%20allow%20for%20highlighting,trade%20and%20foreign%20direct%20investment>

6 Ibid.



GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN: EL PAPEL DE LOS PARLAMENTARIOS Y PARLAMENTARIAS

Aunque el principal responsable de desarrollar y negociar los acuerdos internacionales y las políticas nacionales sobre migración es el Poder Ejecutivo, los parlamentarios y parlamentarias desempeñan un papel fundamental en la formulación de estas políticas y en la contribución a la gobernanza de la migración tanto a nivel nacional como internacional a través de sus funciones de control político, legislativas y representativas.

Esta sección ofrece una descripción general de los mecanismos y herramientas que los parlamentarios y parlamentarias pueden utilizar para promover una gobernanza de la migración inclusiva y basada en derechos. Estas herramientas y mecanismos están en consonancia con los principios rectores y objetivos del PMM y otros compromisos internacionales.

| Control político | Legislativas | Representativas |
|---|--|--|
| Los parlamentarios y parlamentarias trabajan para garantizar que el gobierno rinda cuentas de sus acciones y compromisos (o la falta de ellos) en relación con la migración, asegurando que las políticas se implementen de conformidad con las leyes y los presupuestos aprobados por el parlamento. | Al proponer, revisar, modificar o aprobar leyes, los parlamentarios y parlamentarias pueden defender los derechos de las personas migrantes, lograr los objetivos más amplios del PMM y contribuir directamente al desarrollo y la implementación del marco de políticas migratorias del país. | Los parlamentarios y parlamentarias son responsables de representar a los diversos segmentos de la sociedad, participar en el debate democrático y movilizar la opinión pública en los espacios de toma de decisiones. Esto incluye representar al electorado de origen inmigrante y participar en consultas con múltiples partes interesadas dedicadas a salvaguardar los derechos de las personas migrantes. |

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO PARLAMENTARIO EN RELACIÓN CON LA MIGRACIÓN

Fomentar y contribuir a una comprensión más integral de la migración

- ✓ Evitar el discurso que plantea que la migración es un problema que debe "resolverse". Más bien, reconocer que la migración es un fenómeno natural y destacar [las contribuciones positivas de la migración regular para el desarrollo sostenible](#).
- ✓ Adoptar un [enfoque interseccional](#) en el trabajo parlamentario en materia de migración, reconociendo la diversidad inherente de las personas migrantes, sus identidades sociales superpuestas que influyen en sus desventajas relativas o la discriminación que enfrentan (por motivos de género, edad, raza, clase y grupo étnico y cultural, entre otros), y las complejas motivaciones socioeconómicas para migrar.
- ✓ Emplear un lenguaje inclusivo y centrado en la persona, incluso cuando se hace referencia a la migración irregular (por ejemplo, referirse a las personas migrantes como "indocumentadas" en lugar de "ilegales").
- ✓ Refutar los estereotipos existentes y las creencias nocivas sobre las personas migrantes con evidencia. Un discurso positivo en el parlamento puede contribuir a mejorar la percepción pública de las personas migrantes. Presentar la diversidad étnica, cultural, lingüística y religiosa como un beneficio para la sociedad.
- ✓ Fortalecer o implementar medidas legislativas para combatir la discriminación, los discursos de odio y la xenofobia, que tienen un efecto directo en el bienestar de las personas migrantes y las comunidades de acogida.
- ✓ Participar en diálogos y consultas con múltiples partes interesadas y la sociedad civil, incluidos los representantes que cumplen funciones de incidencia, a fin de comprender el impacto y las necesidades relacionadas con la migración en los contextos locales o nacionales.
- ✓ Presentar una moción o resolución para que el gobierno produzca y presente datos desglosados sobre la migración como mecanismo para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la toma de decisiones basada en evidencia.
- ✓ Trabajar para establecer o mantener una comisión legislativa sobre migración con el objetivo de promover un debate holístico dentro del parlamento sobre cuestiones relacionadas con la migración y los derechos de las personas migrantes.
- ✓ Situar los derechos de las personas migrantes en primer plano en el debate parlamentario más general sobre temas pertinentes para su bienestar, como la educación y la atención médica.

Armonizar las iniciativas en materia de migración con las prioridades de desarrollo

- ✓ Priorizar la acción parlamentaria para promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que las necesidades de las personas migrantes se reflejan explícitamente en la Agenda 2030; las medidas para implementar los ODS y mejorar la gobernanza de la migración se refuerzan mutuamente.
- ✓ Promover la acción legislativa sensible al género y trabajar para eliminar la discriminación estructural y la violencia que enfrentan las mujeres y las niñas migrantes.
- ✓ Introducir medidas legislativas para combatir los efectos del cambio climático que conducen a la migración forzada, incluidos el desplazamiento climático y la inseguridad alimentaria.
- ✓ Adoptar prácticas de parlamento abierto y promover un gobierno abierto para construir estructuras de gobernanza inclusivas y participativas y aumentar la confianza ciudadana en las instituciones políticas.
- ✓ Fomentar la inversión en programas e iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral que creen más oportunidades económicas para la juventud en sus países de origen.
- ✓ Generar voluntad política para presupuestos, políticas y reformas que garanticen la accesibilidad de la educación y la capacitación de calidad para todas y todos.

Fortalecer el marco nacional de protección para todas las personas migrantes

- ✓ Revisar la legislación nacional sobre empleo, salud, seguridad social, vivienda y educación, y trabajar para eliminar cualquier obstáculo existente para que las personas accedan a servicios básicos, independientemente de su situación migratoria.
- ✓ Garantizar la plena implementación de los convenios que protegen los [derechos de las personas migrantes y refugiadas](#), como se establecen en los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho público internacional, incluidas las normas internacionales de trabajo. Formular preguntas al gobierno de forma oral o escrita para determinar su intención de ratificar los tratados pertinentes.

- ✓ Promover canales seguros y regulares para la migración, incluidos planes de ingreso y residencia legales para fines de estudio, trabajo, humanitarios y de reunificación familiar.
- ✓ Proponer o modificar la legislación para la prevención y reducción de la apatridia.
- ✓ Llevar a cabo una revisión poslegislativa y realizar estudios para profundizar el análisis de los resultados de las políticas promulgadas en respuesta a flujos migratorios.
- ✓ Abordar los vacíos y las zonas grises en la protección jurídica de las personas migrantes y refugiadas, como la responsabilidad de buscar y rescatar a las personas migrantes en ruta según el Derecho del mar y las leyes sobre la responsabilidad por personas que huyen de desastres ambientales.
- ✓ Buscar alternativas a la detención administrativa de migrantes indocumentados, especialmente en el caso de niñas y niños no acompañados o separados.
- ✓ Garantizar que se aborde y controle el impacto de los presupuestos y gastos nacionales sobre las personas migrantes.

Participar en actividades de diplomacia parlamentaria en relación con la migración y temas conexos

- ✓ Abogar por la representación parlamentaria en foros multilaterales. De cara a foros específicos sobre migración, solicitar informes sobre los temas prioritarios que se debatirán y la posición negociadora del país para fomentar la transparencia activa.
- ✓ Mantenerse al tanto de las realidades migratorias en la región (más allá del contexto nacional), así como de las medidas parlamentarias en otros países que puedan servir como buenas prácticas y lecciones aprendidas para el trabajo futuro en materia de gobernanza migratoria.



TRABAJO PARLAMENTARIO EN MATERIA DE MIGRACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Argentina - Ley general de reconocimiento y protección de las personas apátridas

La [Ley Argentina n.º 27512](#), promulgada en agosto de 2019 y presentada por el Congreso Nacional con apoyo bipartidista, establece a la Argentina como uno de los primeros países de la región en promulgar legislación específica dedicada a abordar la cuestión de la apatridia.

La Ley 27512 cumple con las normas internacionales de derechos humanos y se adhiere a las convenciones internacionales sobre apatridia, en particular la [Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961](#). A través de esta medida, Argentina ha podido establecer un procedimiento de determinación de la apatridia, que a su vez facilita el proceso de regularización. Este marco legal tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de las personas apátridas al facilitar su acceso a la documentación personal o documentos de viaje y al permitirles ejercer sus derechos fundamentales a la educación, la atención médica y el empleo.

La ley se elaboró con la asistencia técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que también brindó capacitación a las autoridades sobre la determinación de la apatridia y colaboró en el diseño de la normativa interna de procedimiento para su implementación.

 **Fuentes:**

[ACNUR celebra la adopción de la ley de Reconocimiento y Protección de las personas apátridas en Argentina; Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas - Ley 27512](#)



Colombia - proyecto de Ley de reconocimiento del desplazamiento por causas climáticas

Colombia está impulsando una [propuesta legislativa](#) destinada a reconocer legalmente a las personas desplazadas por desastres inducidos por el clima, que incluyen una amplia gama de efectos del cambio climático, desde huracanes hasta pérdidas agrícolas debido a sequías. El proyecto de ley ha pasado el debate inicial en el Congreso y, si se aprueba, será el primero de su tipo en la región, lo que representaría un cambio significativo hacia el reconocimiento del cambio climático como un factor de desplazamiento en el siglo XXI.

Esta legislación brindaría a las personas desplazadas por causas climáticas acceso prioritario a servicios esenciales como vivienda, atención médica y educación, sentando las bases para una protección y un apoyo jurídico integrales. También establecería un registro nacional de personas desplazadas por causas climáticas como uno de los mecanismos propuestos para facilitar la identificación y asistencia de los afectados.

 **Fuentes:**

[Colombia se Acerca al Reconocimiento Legal del Desplazamiento Climático interno](#) (en inglés)



Ecuador - reformas a la Ley de movilidad humana

La reciente reforma de la Ley de movilidad humana de Ecuador en marzo de 2023 consolidó tres propuestas distintas de las y los assembleístas y del Defensor del Pueblo en una reforma integral. Esta iniciativa contó con el apoyo de diversas instituciones, entre ellas la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Ecuatoriana, Cáritas, el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos, Fundación Diálogo Diverso y Care Ecuador.

Un elemento central de esta reforma es el fortalecimiento de los derechos al debido proceso para todas las personas, independientemente de su situación migratoria, en la jurisdicción ecuatoriana. Esto incluye mayores garantías procesales para quienes enfrentan la revocación de su nacionalidad o la determinación de apatridia, asegurando procesos individualizados, el derecho a la defensa y la prohibición de la revocación de la nacionalidad que resulte en apatridia.

Un punto destacado es la disposición de la ley para la identificación y protección de migrantes vulnerables, que establece criterios claros de vulnerabilidad, por ejemplo, ser un menor no acompañado, ser víctima de violencia o no poder regresar al país de origen debido a amenazas contra la vida o la libertad.

Las reformas abordan las necesidades y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en contextos migratorios, asegurando garantías procesales y probatorias que consideren su interés superior. Estas incluyen medidas para prevenir la separación familiar y la tramitación prioritaria de sus solicitudes de protección internacional.

Fuentes:

[Presidencia de la República del Ecuador Oficio No. T. 348-SGJ-23-0032 Quito, 02 de febrero de 2023 Señor Doctor Virgilio Saqu; El Pleno aprobó proyecto que facilita la migración y la movilidad humana ordenada, segura, regular y responsable](#)



Guatemala - legislación para fomentar el trabajo temporal en el extranjero

En junio de 2022, el Congreso Nacional de Guatemala aprobó la [Ley de fomento del trabajo temporal en el extranjero](#), que tiene como objetivo regular y facilitar la migración de ciudadanos y ciudadanas con fines de empleo en el exterior, protegiendo sus derechos y mejorando sus oportunidades económicas.

La ley busca crear oportunidades de empleo regular y formal para las y los guatemaltecos en el exterior, mejorando así sus perspectivas económicas y las de sus familias. Brinda incentivos como exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de los impuestos de salida aérea a los boletos de avión para las y los guatemaltecos que obtengan contratos de trabajo con empleadores internacionales y estén registrados legalmente. Establece que el Ministerio de Trabajo (MINTRAB) trabaje en colaboración con reclutadores de personal registrados para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y facilitar el proceso de contratación.

 **Fuentes:**

[Normativa también Fomenta la Migración Regular; Legislan a favor de trabajadores en el extranjero](#)



Honduras - Ley de casas refugio para mujeres víctimas sobrevivientes de violencias

En marzo de 2024, el Congreso Nacional de Honduras aprobó por unanimidad la [ley de casas refugio para mujeres víctimas sobrevivientes de violencias](#). Esta ley, que establece un marco normativo para los refugios que protegen a las mujeres en situación de maltrato, desplazadas por la violencia o víctimas de trata de personas, ejemplifica un trabajo coordinado entre la sociedad civil y entidades públicas y privadas para gestionar estos espacios y garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos. Garantiza derechos fundamentales, entre ellos la seguridad y el acceso a servicios jurídicos y de salud.

La Ley de casas refugio especifica la creación, el reconocimiento, la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de casas refugio en Honduras para mujeres víctimas de violencia de género o en condiciones de vulnerabilidad, como migrantes, migrantes retornadas, refugiadas, desplazadas y víctimas de trata, entre otras. Estos refugios tienen como objetivo brindar alojamiento temporal y seguro a las mujeres víctimas de violencia y otros riesgos mencionados, junto con sus hijas e hijos de hasta 12 años de edad, y ofrecer apoyo psicosocial, legal, educativo y médico.

Esta legislación se basa en años de trabajo de promoción por parte de organizaciones feministas en el país y adopta un enfoque holístico, buscando no solo mitigar los efectos de la violencia sino también crear un entorno seguro para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y los de sus hijas e hijos.

 **Fuentes:**

[Parlamento de Honduras aprueba Ley de Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia](#)



San Cristóbal y Nieves - proyecto de ley contra el tráfico ilícito de migrantes

El [proyecto de ley contra el tráfico ilícito de migrantes](#), [aprobado](#) por la Asamblea Nacional de San Cristóbal y Nieves en junio de 2024, está en consonancia con las normas y obligaciones internacionales establecidas en el [Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire](#), que complementa la [Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional](#). Esta legislación establece la Agencia para la Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, encargada de coordinar las estrategias nacionales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes. Especifica los delitos relacionados con las actividades de tráfico ilícito, establece sanciones por la creación y el uso de documentos fraudulentos y dispone medidas de protección en favor de los derechos de las personas migrantes objeto de tráfico ilícito, garantizando que reciban la atención médica, la protección jurídica y la asistencia necesarias. También establece una jurisdicción reforzada para procesar los actos de tráfico ilícito cometidos tanto dentro como fuera del país, independientemente de la nacionalidad del autor o de la víctima, empleando un enfoque centrado en las víctimas en su aplicación.

Fuentes:

[Proyecto de Ley contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, 2024](#) (en inglés)



Trinidad y Tobago - tratamiento de las personas migrantes con especial atención a los derechos a la educación, al empleo y a la protección contra la explotación sexual

En noviembre de 2022, la Comisión Mixta Especial en Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad del Parlamento de Trinidad y Tobago decidió llevar a cabo una [investigación de seguimiento sobre el tratamiento de las personas migrantes](#), centrándose en sus derechos a la educación, al empleo y a la protección contra la explotación sexual. Esta investigación fue una continuación del trabajo detallado en el [18.º Informe del 11.º Parlamento](#), destinado a evaluar la implementación de las medidas legislativas y políticas recomendadas anteriormente.

La investigación incluyó una serie de audiencias públicas virtuales en las que participaron importantes organismos gubernamentales y ONG, como el Ministerio de Seguridad Nacional (incluida su División de Inmigración), el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, entre otros. Las audiencias estuvieron destinadas a medir el progreso y recopilar nuevos datos sobre la situación actual de las personas migrantes en el país. La Comisión también organizó visitas a instalaciones como la Estación de Inmigración en el Helipuerto de Chaguaramas y el Centro de Detención de Inmigrantes en Aripo, que proporcionaron información de primera mano sobre las condiciones y las normas operativas.

Las conclusiones sirvieron de base para elaborar un conjunto de recomendaciones destinadas a aumentar el control político, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer el marco jurídico e institucional para proteger los derechos de las personas migrantes, entre ellas:

- Capacitar a las y los funcionarios de la Guardia Costera de Trinidad y Tobago (TTCG) en materia de derecho internacional de los derechos humanos, derechos de los refugiados y derechos civiles y políticos;
- Proporcionar al Parlamento información actualizada sobre el estado de los procedimientos disciplinarios por presunta mala conducta sexual por parte de funcionarios de la TTCG;
- Desarrollar un mecanismo de denuncia de irregularidades para el personal responsable de las y los detenidos;
- Continuar las conversaciones con el Poder Judicial sobre la creación de un tribunal especializado para delitos relacionados con la trata de personas;
- Informar al Parlamento sobre las modificaciones realizadas en el helipuerto desde su designación como Centro de Detención de Inmigrantes;
- Actualizar las políticas educativas para dar una mejor acogida a las niñas y niños migrantes; evaluar la viabilidad de que Trinidad y Tobago se adhiera a la [Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares](#);
- Ampliar el trabajo del Ministerio de Trabajo en materia de idiomas extranjeros para incluir más idiomas hablados por las personas migrantes en Trinidad y Tobago.

 **Fuentes:**

[Sexto Informe del Comité Conjunto de Selección sobre Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad en una Investigación de Seguimiento sobre la Implementación de las Recomendaciones del 18° Informe, 11° Parlamento, sobre una Investigación sobre el Trato a los Migrantes con Enfoque Específico en los Derechos a la Educación, el Empleo y la Protección contra la Explotación Sexual](#) (en inglés)



RECURSOS RECOMENDADOS

- 📎 Cano Christiny, V. y Martínez Pizarro, J. (2023). *Contribuciones de la migración internacional al desarrollo en América Latina y el Caribe: buenas prácticas, obstáculos y recomendaciones*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68694-contribuciones-la-migracion-internacional-al-desarrollo-america-latina-caribe>
- 📎 Cecchini, S. y J. Martínez Pizarro (2024). *Migración internacional en América Latina y el Caribe: una mirada de desarrollo y derechos*. Revista CEPAL n.º 141. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/69122-migracion-internacional-america-latina-caribe-mirada-desarrollo-derechos>
- 📎 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, Capítulo F: La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7ff6776f-6537-4904-9336-298cbfbb263c/content#page=25>
- 📎 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2023, capítulo III: La inclusión laboral frente a los desafíos de la igualdad de género en el trabajo de cuidados y las migraciones internacionales en la región*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/ps>
- 📎 Organización Internacional para las Migraciones (2023). *Aprovechar la innovación de los datos para la política migratoria: Manual para profesionales (en inglés)*. <https://publications.iom.int/books/harnessing-data-innovation-migration-policy-handbook-practitioners>
- 📎 Unión Interparlamentaria y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2018). *Buenas prácticas en leyes de nacionalidad para la prevención y reducción de la apatridia: Manual para Parlamentarios N° 29*. <https://www.refworld.org/es/ref/manual/acnur/2018/es/122321>
- 📎 McAuliffe, M., Kitimbo, A., & Khadria, B. (2020). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020, Capítulo 5-Reflexiones sobre las contribuciones de los migrantes en una era de creciente disrupción y desinformación*. Organización Internacional para las Migraciones. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020-capitulo-5>
- 📎 Portal de datos sobre migración (n.d.). *Portal de datos sobre migración*. <https://www.migrationdataportal.org/es>

- 📎 Nicholson, F., & Kumin, J. (2018). *Guía para la protección internacional de personas refugiadas y la creación de sistemas de asilo estatales: Manual para Parlamentarios N° 27 (en inglés)*. Unión Interparlamentaria y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2018-03/guide-international-refugee-protection-and-building-state-asylum-systems>
- 📎 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2020). *Siete elementos clave para la construcción de narrativas basadas en los derechos humanos sobre los migrantes y la migración*. <https://www.ohchr.org/es/documents/tools-and-resources/seven-key-elements-building-human-rights-based-narratives-migrants>
- 📎 ParlAmericas (2024). *Navegando por la información en línea: consejos y sugerencias para la investigación parlamentaria*. <https://parlamericas.org/uploads/documents/Publication-ParliamentaryResearchTool-sp.pdf>
- 📎 Naciones Unidas (2018). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*. <https://refugeemigrants.un.org/es/pacto-sobre-migraci%C3%B3n>
- 📎 Naciones Unidas y PCR ALC (2024). *Perfil Regional de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe*. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/03/perfil-regional-de-igualdad-de-genero-america-latina-y-el-caribe>



NACIONES UNIDAS



Sede de la CEPAL
Av. Dag Hammarskjöld 3477
Vitacura, Santiago de Chile
Teléfono: (56-2) 2210 2000
www.cepal.org
publications@un.org

Secretaría Internacional de ParlAmericas
703 - 155 Queen St., Ottawa,
Ontario, K1P 6L1 Canadá
Teléfono: + 1 (613) 947-8999
www.parlamerica.org
info@parlamerica.org



Encuentre más publicaciones:

